

Reforma previsional: Gobierno expone propuestas del proyecto en Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado

- Los ministros del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, y de Hacienda, Mario Marcel, continuaron con la presentación de la iniciativa en la instancia legislativa.

Valparaíso, 13 de marzo de 2024. El Gobierno continuó este miércoles con la presentación del alcance de la reforma previsional en la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, luego de que en enero pasado fue despachada desde la Cámara de Diputadas y Diputados.

Los ministros del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, y de Hacienda, Mario Marcel, expusieron en la sesión parte de las propuestas contenidas en la iniciativa legal. Ambas autoridades estuvieron acompañadas por el subsecretario de Previsión Social, Claudio Reyes, y el superintendente de Pensiones, Osvaldo Macías.

La ministra Jara valoró el espacio en la Comisión y señaló, respecto de alcanzar un acuerdo, que “vemos espacio, sabemos que tenemos visiones distintas, pero han sido muy clarificadoras estas dos sesiones en torno a la necesidad de avanzar en un financiamiento que nos permita subir no solamente las pensiones en el futuro, sino que en la actualidad. Así que vemos espacios y, además, disposición al diálogo con miradas distintas, sin duda, con un tema que no ha sido fácil, con un tema que se ha demorado también, pero con posibilidades”.

Agregó que “creemos que este primer semestre sería una muy buena noticia que le podríamos dar a los chilenos y chilenas, si logramos resolver la reforma previsional”.

Por su parte, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, sostuvo que hay que enfocarse en lo que se pretende con este proyecto de mejorar las pensiones actuales, lo cual es una demanda ciudadana. “Lo importante en esta discusión es comprender los objetivos y, si estos son compartidos, podemos enfrentar las diferencias y encontrar nuevas soluciones. Cada parte de la cotización adicional se distribuye a objetivos específicos: lo que va a capitalización servirá para mejorar las pensiones futuras; lo que vaya a Seguro Social para mejorar las pensiones de las mujeres y las de los actuales pensionados”.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social continuará la próxima semana con la presentación acerca de los resultados esperados de la reforma previsional.

Mejoras al pilar contributivo

Respecto de las propuestas, en primer lugar, los ministros presentaron algunas

modificaciones planteadas en el pilar contributivo del sistema de pensiones. En ese sentido, señalaron que se establece una división de la industria previsional, separando las actividades de inversión y soporte, que hoy realizan las AFP, para aumentar la competencia y aumentar la eficiencia. Para ello, se creará un Administrador Previsional, adjudicado por licitación pública, que se hará cargo de la recaudación y cobranza; registro de cuentas; cálculo de beneficios; pagos; atención al público; y de las comisiones médicas.

Por el lado de las inversiones, se crearán los Inversores de Pensiones, con el único objetivo de gestionar los fondos previsionales y que se financiarán a través del cobro de una comisión sobre el saldo administrado para un mejor alineamiento de incentivos entre gestores y afiliados.

Además, se elimina la obligación actual de encaje que se considera una barrera a la entrada en la industria de administración de fondos de pensiones. Al mismo tiempo, se creará un Inversor de Pensiones del Estado, sociedad anónima de propiedad estatal que, en las mismas condiciones que los demás Inversores de Pensiones Privados, será una alternativa a los para invertir los ahorros previsionales, con un gobierno corporativo de estándar OCDE.

También se permitirá la creación de Cooperativas de Inversión Previsional e Inversores de Pensiones filiales de Administradoras Generales de Fondos bancarias y no bancarias, para este único fin.

Entre otras propuestas al pilar contributivo, se establece una licitación anual por el 10% del stock de afiliados; pasar a un esquema de comisión por saldo por la administración de las inversiones; un aumento del tope imponible a 126,6 UF (\$4.666.000, aproximadamente); y la extensión de la cobertura y cuantía de la compensación por lagunas financiada por el Fondo de Cesantía Solidario (FCS), incluyendo prestaciones de cesantía pagadas con cargo a las cuentas individuales de los beneficiarios y un aumento de la cotización para cuentas individuales.

Ello, además de establecer un límite de las comisiones indirectas, que será fijado en el Régimen de Inversiones, en el que participa el Consejo Técnico de Inversiones, en conjunto con la Superintendencia de Pensiones y con el visto bueno final por parte de la Subsecretaría de Hacienda. Además, plantea que no se puedan pagar con cargo a los Fondos de Pensiones comisiones implícitas a vehículos de inversión o mandatarios que inviertan más de un 10% en instrumentos de emisores nacionales transables en mercados públicos. De la misma forma, se plantea transitar de un esquema de multifondos a uno de fondos generacionales para beneficiar la rentabilidad de largo plazo.

Creación del Seguro Social

Los ministros expusieron acerca de la creación de un Seguro Social, el que se financiará con tres puntos porcentuales de la nueva cotización de 6%, que será de cargo del empleador. Los tres puntos porcentuales restantes fortalecerán el ahorro individual; con esto, se destinará a capitalización un total de 13,5%.

Las prestaciones del Seguro Social son una garantía de pensión de 0,1 UF por año cotizado, una compensación a las mujeres por una mayor expectativa de vida y un complemento por cuidados por hasta 24 cotizaciones.

Fortalecer la PGU

Las autoridades también expusieron acerca de mejorar la Pensión Garantizada Universal. En ese sentido, se propone aumentar el monto a \$ 250.000, condicional a la verificación de un nivel mínimo de recaudación tributaria y con gradualidad.

Además, se incorpora un mecanismo para revisar, cada cuatro años, su monto en régimen más allá de la variación del IPC con intervención del Consejo Consultivo Previsional (CCP) y el Consejo Fiscal Autónomo (CFA), considerando factores como la línea de la pobreza.

Por último, se establece la incorporación de los pensionados de leyes reparatorias en igualdad de condiciones al beneficio.